

273

febrero
2024

Directora general:
Carmen Lira Saade
Director fundador:
Carlos Payán Verver
Director: Iván Restrepo
Editora: Laura Angulo

 **La Jornada**

ecológica

Agenda 2024-2030

Desafíos ambientales

Números anteriores

Correos electrónicos: ivres381022@gmail.com • estelaguevara84@gmail.com

Presentación

Emanuel Gómez

Universidad Autónoma Chapingo

Coordinador del posgrado de la Dirección de Centros Regionales Universitarios

Programas de maestría y doctorado en ciencias en desarrollo rural regional

Universidad Autónoma Chapingo

Correo-e: egomez@chapingo.mx

<https://www.aacademica.org/emanuel.gomez>



El año 2024 está marcado por el próximo cambio de gobierno, lo que requiere un balance en materia de medio ambiente para tener una perspectiva de las políticas necesarias para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

Lo que se hizo

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador será recordado por muchos aciertos y seguramente por problemas no resueltos.

En materia ambiental destacan los programas Sembrando Vida y Producción para el Bienestar, mismos que requieren una serie de evaluaciones para valorar los beneficios sociales y ambientales y, en su caso, emitir recomendaciones para su mejora.

Otro éxito destacado son las nuevas reservas ecológicas decretadas. Entre ellas la ampliación del bosque de Chapultepec y el rescate del lago de Texcoco, proyectos que aún están en proceso y que prometen ampliar las zonas verdes de la Ciudad de México.

Las obras de infraestructura más emblemáticas, como el tren Maya y el corredor transistmico, aún están en proceso. Según informes oficiales, van acompañadas de programas de ordenamiento territorial, ecológico y urbano por lo que se plantean como obras que procuran el bienestar de la población.

De ser así, serán megaobras que, en lugar de contribuir a la destrucción de los ecosistemas del Sureste como se advierte ante este tipo de pro-

Foto: Ricardo María Garibay

En portada: elote cuajado de huitlacoche

Foto: Enrique Mañón

yectos, estén acompañados de procesos de conservación de los recursos naturales. Para un juicio más certero se requiere conocer los estudios de impacto ambiental.

Han sido cancelados este sexenio los siguientes permisos: la fractura hidráulica para extracción de gas de lutitas conocido como *fracking*; la siembra, producción y comercialización de maíz genéticamente modificado; los permisos sin límite de exportación de glifosato, y la expedición de nuevos permisos de exploración y explotación de minería.

Sin embargo, muchos de estos proyectos cancelados están en litigio en los tribunales nacionales e internacionales, por lo que aún están en disputa.

Lo que no se hizo

Destaca el fortalecimiento institucional de la Secretaría del Medio Ambiente y de las agencias ambientales, como las comisiones nacionales de biodiversidad, forestal, agua y áreas naturales protegidas.

Las políticas de austeridad y cierre de fideicomisos se tradujeron en recortes presupuestales para muchos programas. Tampoco se actualizó el marco normativo y jurídico. En consecuencia, agencias tan relevantes como la Procuraduría de Protección al Ambiente (Profepa) tienen un presupuesto y personal limitados. Y, en consecuencia, poco margen de maniobra frente al tamaño del problema que implica la persecución de delitos ambientales

por deforestación, tráfico de especies silvestres, contaminación industrial de ríos, entre otros.

El próximo gobierno tendrá que atender emergencias ambientales, como el sargazo en el Mar Caribe, la pérdida acelerada de especies de vida silvestre –algunas al borde de la extinción, como la vaquita marina–, el blanqueamiento de los arrecifes de coral en los ecosistemas marinos, la contaminación del aire, los suelos y los mantos freáticos en zonas urbanas e industriales, en lo que se ha denominado infiernos ambientales.

El impacto del calentamiento del planeta es notorio por el aumento de las temperaturas en gran parte del territorio nacional y, en consecuencia, el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos extremos. Como son las tormentas tropicales, las sequías, los incendios forestales y los frentes fríos.

La crisis del agua es un problema muy grave y requiere atención inmediata en todo el país y la acción es en varios niveles: micro, macro y meso-regional. En las microcuencas se requieren acciones de reforestación en las montañas y en los bordes de los ríos, al mismo tiempo que mejorar la infraestructura de riego y de abasto de agua entubada para la población.

Urge evitar trasvase de agua entre cuencas hidrológicas y aplicar el principio básico de la sustentabilidad: los problemas se deben resolver con los recursos locales.

Es sumamente importante incrementar el presupuesto para investigación científica y tecnológica que atienda estos y muchos otros proble-



mas ambientales. Es posible promover incentivos fiscales para empresas que establezcan políticas y tecnologías de reducción de su huella ambiental, con base en un modelo de economía circular.

Este 2024 se cumplen 30 años de existencia de la Secretaría del Medio Ambiente. Es momento oportuno para hacer una evaluación objetiva de los resultados alcanzados, los logros, desafíos y pendientes que nos lleve a mejoras regulatorias y actualización del marco jurídico e institucional.

En estos 30 años aumentó la superficie protegida. Sin embargo aún tenemos dudas que podrían resolverse con una evaluación de impacto

En los bosques de Ocosingo, se cultiva la palma cola de pescado

Foto: Conrado Márquez

de la política ambiental: ¿se incrementó la masa forestal? ¿Se redujo la erosión? ¿Cuántas especies silvestres dejaron el estatus de estar en peligro de extinción?

El próximo gobierno inicia este año y termina en 2030. En el horizonte coincide con las Metas del Milenio, la agenda de desarrollo sostenible y los compromisos internacionales suscritos por México ante las Naciones Unidas.

De tal manera que la expectativa en el próximo gobierno es que presenten una propuesta concreta para reducir la emisión de gases de efecto invernadero; transitar a una economía baja en carbono y con compromisos que

sean medibles para acelerar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la agenda 2030.

Estas metas tendrían que ser específicas, por región y sector económico. Y por supuesto, acompañadas de subsidios a las industrias para que cambien su modelo de negocio.

El problema no es exclusivamente ambiental sino económico y político, por lo cual se requiere un nuevo modelo económico que permita continuar con las políticas de reducción de la pobreza. Incluso ampliar los beneficios del desarrollo social para que la población pueda acceder a mejores condiciones de bienestar.

Como parte del derecho al desarrollo, la población mexicana, y sobre todo las siguientes generaciones, tienen derecho a disfrutar un medio ambiente sano. El modelo económico debe entonces incluir entre sus prioridades reducir la contaminación en bosques, suelos, aire y aguas, tanto en tierras continentales como en los mares del territorio nacional.

Como parte de este modelo económico, el desafío es seguir creciendo y atraer inversión pública y privada pero sin descuidar el medio ambiente.

Los artículos que forman parte de este número de *La Jornada Ecológica* son una versión sintética y actualizada de capítulos del libro *Biodiversidad y políticas públicas en México*. En él colaboraron destacados especialistas en los diversos temas abordados. Sirvan ahora para abrir el debate entre la opinión pública sobre los principales temas que deben hacer parte de la política ambiental del próximo gobierno federal.

En México, las políticas ambientales no tienen perspectiva intercultural

Magdalena Lagunas-Vázquez
 Universidad Intercultural de Chiapas,
 Cátedras CONAHCYT
 Correo-e: vaz.lag@gmail.com

Las leyes y políticas ambientales en México no soportan un análisis desde la perspectiva intercultural. En el capítulo "Derechos Humanos y acceso a beneficios en la legislación mexicana sobre desarrollo rural sustentable, recursos naturales y biodiversidad" del libro *Biodiversidad y políticas públicas en México*, se hace una revisión, y análisis transversal de la política pública ambiental y de desarrollo sustentable respecto a los instrumentos internacionales sobre los derechos de los pueblos originarios: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y

Tribales de la Organización Internacional del Trabajo.

El análisis se hizo desde la perspectiva intercultural del marco jurídico que regula el acceso y aprovechamiento de tierras, territorios, recursos naturales y biodiversidad existente en el territorio nacional: el proyecto fallido de Ley General de Biodiversidad y las leyes vigentes de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Desarrollo Forestal Sustentable, Desarrollo Rural Sustentable, Minería y Agraria.

Para dicho análisis se identificaron 54 criterios, de los que 16 son característicos del desarrollo sustentable, otros 16, propios de un enfoque intercultural de los Dere-

chos Humanos, y 22, de acceso a beneficios.

El resultado fue que solo dos leyes, la de desarrollo forestal y la de desarrollo rural, incluyen criterios del desarrollo sustentable, y solo la Ley de Desarrollo Rural y la fallida iniciativa de ley general de biodiversidad establecen criterios para el acceso a los beneficios por la explotación y manejo de los recursos ambientales.

En síntesis, la política pública mexicana que regula el desarrollo rural sustentable, los recursos naturales y la biodiversidad es monocultural, poco o nada sustentable y carece de un enfoque intercultural de los derechos humanos.

Desde una perspectiva integral, el desarrollo sostenible

o sustentable tiene por lo menos cuatro componentes: social, económico, ambiental y político-cultural. Una política que procura un equilibrio entre estos factores permite la gobernanza ambiental.

Considerando que México es una nación pluricultural y plurilingüe se espera que las políticas públicas relacionadas con el desarrollo rural sustentable, con el manejo y conservación de los recursos naturales y con la biodiversidad, incluirían aspectos multiculturales y multilingües. Sin embargo, ninguna tiene claros los principios de interculturalidad, y por lo mismo, no son sustentables.

El primer componente de una política pública intercultural es el reconocimiento a la libre determinación, autonomía y autogobierno, así como el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujeto colectivo.

Estos derechos no solamente son un componente formal sustantivo, sino que son prácticas en actos y acciones concretas, vivenciales. Para los pueblos indígenas seguir las costumbres de su comunidad es un mandato indefectible; esto es, son acciones a ejecutar para la continuidad de sus identidades.

Teniendo en cuenta esta diversidad jurídica intercultural, es posible revisar los conceptos de las políticas, los marcos normativos y los reglamentos escritos.

Este enfoque intercultural por parte de las instituciones públicas en todos los ámbitos de la atención gubernamental incluye el derecho consuetudinario y las normas ancestrales, algunas de ellas con antecedentes en la época pre-

Grupo de mujeres y niños rarámuri

Foto: mexicoinfinito.com





hispanica, activas en los pueblos originarios del país.

Reconocer la autonomía de los pueblos indígenas en cuanto a sus formas de procurar la justicia jurídica y legal, con reconocimiento de las tradiciones de justicia, puede sentar las bases de una política pública acorde con los derechos humanos interculturales.

En el ejercicio del derecho a la libre determinación, los pueblos hacen valer su derecho a la autonomía y al autogobierno. Los pueblos originarios ejercen sus derechos colectivos para mantener su propia existencia, procurar el bienestar y el desarrollo integral como pueblos.

Para que las políticas públicas tengan un enfoque intercultural se debe considerar los derechos de los pueblos a la libre determinación, autonomía o autogobierno y el reconocimiento como sujeto colectivo.

En México se deben revisar las leyes secundarias para hacerlas coherentes con los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación. Sobre todo, en las leyes am-

bientales y de manejo de los recursos naturales, como tierra, agua y biodiversidad.

La legislación debe apoyarse en las prácticas normativas y jurídicas de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus costumbres o su derecho consuetudinario respecto a su relación con el territorio ancestral, la tierra y la naturaleza.

En los pueblos indígenas la identidad es colectiva y está estrechamente relacionada con la tierra y los recursos existentes en ella. Negar estos principios interculturales en las leyes, puede considerarse como acciones discriminatorias permanentes hacia los pueblos indígenas. Para valorar que una ley es discriminatoria hay que analizar sus efectos, no solo su redacción.

El considerar que solo hay discriminación legal cuando está en la redacción de la ley, es decir cuando está en el componente formal sustantivo del derecho, es tener un concepto muy restringido del derecho.

La principal tarea pendiente que tiene el Gobierno Fede-

Niñas tzotziles

Foto: ladobe.com-mx

ral es declarar en términos jurídicos concretos y efectivos el derecho a la libre determinación y crear el marco jurídico para llevarlo a cabo en las políticas públicas.

Si bien en la Constitución Política se reconoce que México es un Estado pluricultural, en la práctica se ha limitado a un enfoque multicultural, esto es, con base en un reconocimiento de los rasgos culturales.

Hace falta revisar a fondo la legislación en términos interculturales, con base en la interacción y convivencia plena entre las culturas en toda su expresión. El derecho a la libre determinación y la autonomía jurídica es una exigencia de los pueblos indígenas. Su reconocimiento por el Estado implica un cambio de paradigma en la relación con los pueblos indígenas.

La libre determinación es la capacidad legal y legítima de los pueblos que integran el sistema comunitario para hacer efectivo su derecho a la justicia, seguridad, nombramiento de autoridades y la defensa de la integri-

dad de los territorios ancestrales. Sentando las bases para el manejo, conservación, aprovechamiento y defensa de los recursos naturales, entre otros aspectos.

Sin el reconocimiento pleno de sus derechos, los pueblos originarios son discriminados y tienen desigualdad respecto a otros habitantes del país. Se trata de una vulneración sistemática de sus derechos, en consecuencia, se mantienen las condiciones de marginación socioeconómica y jurídica.

Es urgente y necesario transitar hacia un Estado de Derecho Intercultural. Considerar a México como un Estado plurinacional es una condición que puede sentar las bases para disfrutar de una democracia real, con base en la diversidad cultural de la población y en distintas formas de ser y hacer la política, el gobierno, la educación, la salud, la cultura, y la protección, conservación y manejo de la biodiversidad. Sin duda seríamos una sociedad más igualitaria, menos discriminatoria. Un mejor país.

Patrimonio biocultural de México: una perspectiva centrada en el campesinado

Yanga Villagómez Velázquez

Centro de Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán

Correo-e: villa@colmich.edu.mx

Para que una política ambiental sea eficiente, no basta con que ésta sea diseñada desde la esfera gubernamental. Se requiere definir claramente al actor social que la ejecute en términos operativos, logísticos, *in situ*.

Por eso es preciso una política inclusiva en la que las comunidades locales formen parte de las tareas de conservación de especies endémicas, de la capa vegetal, mediante tareas precisas orientadas a la valoración, al conocimiento y a la gestión territorial en el ámbito rural del patrimonio cultural de pueblos y comunidades.

Muchas actividades de ese tipo ya se realizan de hecho. De otra manera no se explicaría la situación de los ecosistemas que tienen niveles de conservación aceptables a pesar de los impactos ambientales que las acciones humanas han tenido en algunas regiones del país.

En su informe de 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), advierte: "El deterioro de la biodiversidad amenaza el bienestar humano, sobre todo en el caso de los pobres de zonas rurales y las comunidades indígenas cuyo medio de subsistencia a menudo depende directamente de la biodiversidad y de los beneficios de los ecosistemas".

Es relevante que México sea uno de los cinco países más importantes de biodiversidad a nivel mundial. Tanto en el plano biótico como en el agrícola. Además de que nuestro país posee el primer lugar en diversidad del maíz por sus más de cuarenta razas autóctonas y cientos de variedades criollas.



Son producto del laborioso trabajo de domesticación agrícola y adaptación a las condiciones climáticas que ha hecho la población campesina.

Los productores tradicionales mexicanos son los receptores y transmisores de un conocimiento ancestral; también los depositarios del mantenimiento de una de las prácticas agrícolas más antiguas del mundo: la domesticación y el cultivo de maíz. Es la base de la alimentación de la población nacional y recientemente fue declarada patrimonio de la humanidad.

Sin embargo, esta riqueza biológica y genética está en peligro debido a las grandes transformaciones del campo mexicano y a la apertura ex-

Foto: Ricardo María Garibay

tensiva del mercado del maíz. Y sobre todo, a la introducción de variedades genéticamente modificadas o transgénicas.

Frente a ello, una de las acciones más importantes es la protección de las variedades locales, en la medida en la que, como concluyó la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica en su informe de 2004, la diversidad genética de las variedades locales de maíz debe ser preservada tanto en cultivos (*in situ*) como en bancos de semillas (*ex situ*).

Los campesinos que cultivan maíz nativo deben ser apoyados para que sean actores clave en la conservación de la biodiversidad de las variedades locales. De tal mane-

ra que se mantenga y se incremente el capital biológico, cultural y social de México.

La pérdida de la agrodiversidad facilita la proliferación de monocultivos en extensas áreas de siembra, se agota la fertilidad de los suelos y las plagas se hacen más frecuentes y generan resistencia frente a los insecticidas. A ello las empresas de agroquímicos responden con productos cada vez más tóxicos, generando una espiral de dependencia plagas-agroquímicos-plagas, con consecuencias catastróficas para el medio ambiente y beneplácito para las empresas citadas.

Otra amenaza asociada a los agroquímicos es la distribución de variedades transgé-

nicas, anteriormente promovido por la misma Secretaría de Agricultura.

En las regiones rurales e indígenas se concentra un importante sector de la población que desempeña funciones de producción de alimentos, coexistiendo con una diversidad biológica importante y un patrimonio natural considerable.

El conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas, del manejo de las especies vegetales y animales es un capital cultural estratégico para la conservación de la biodiversidad.

La sistematización de las experiencias de acercamiento y entendimiento de los ciclos reproductivos y de los ecosistemas hace prioritario conservarlos y volver benéfico su aprovechamiento para los habitantes de dichos pueblos. Son conocidos los frutos de sus prácticas de aprovechamiento y manejo sostenible de los ecosistemas y recursos naturales, transmitidos de generación en generación.

Los saberes tradicionales son parte del patrimonio cultural pues incluyen prácticas, representaciones, expresiones, conocimiento, habilidades, instrumentos, objetos, artefactos y todo tipo de utensilios de trabajo. Igualmente, espacios culturales de territorios y comunidades donde se desarrollan los grupos sociales e individuos que forman parte de esa riqueza cultural, transmitida por generaciones. Así, los habitantes y las comunidades locales mantienen una estrecha relación e interacción con la naturaleza.

Los campesinos representan un estilo de vida, una for-



ma de organización propia que difícilmente se encuentra en otros lugares, o en las ciudades.

Sus relaciones de proximidad entre localidades, el manejo del espacio, el compartir prácticas colectivas a través de los distintos tipos de rituales en cuevas, montes, manantiales, o en cada uno de los parajes que integran la territorialidad en la que viven, constituyen una forma particular de sociedad, muy distinta de la urbana.

Por eso es difícil definir a los campesinos solamente usando un elemento: el componente económico y aplicando con una rigurosidad bajo sospecha un criterio de descalificación injusto.

La complejidad de su organización social no depende de la relevancia que tenga la actividad productiva agrícola en el contexto comparativo de la economía nacional, o de la importancia de la pluriactividad

Sembrando el maíz con coa

Foto: Ricardo María Garibay

en la unidad productiva. Obedece a la cantidad de personas a nivel nacional que sigue vinculada a la agricultura, ya sea como actividad productiva o como variante de la comercialización de productos, artesanías, cadenas de valor y otros procesos de organización económica.

Después de treinta años de políticas de libre comercio, los responsables de la economía nacional deben hacer un ejercicio de autocritica y abordar frontalmente la pregunta de si realmente los tratados comerciales han beneficiado a los productores rurales de nuestro país.

Las políticas de desarrollo rural son una estrategia del gobierno mexicano en el marco de las políticas de libre comercio. Sin embargo, es prioritario fortalecer el mercado interno y mantener los niveles de agroexportación en mercados diversificados y no concentrados

en un solo destino: Estados Unidos.

El actual gobierno ha buscado romper con la política de distribución de apoyos gubernamentales a un puñado de 17 mil productores exportadores, a costa de 4 millones de campesinos que viven en la pobreza y que solo recibían el 0.5 por ciento de dichos recursos. La política de fomento agrícola no puede seguir apoyando este tipo de desigualdades en el acceso a recursos y a mercados.

Otra medida atinada es la restricción de importaciones de maíz transgénico estadounidense, un primer paso para reorientar la política agrícola nacional. Y para apoyar al pequeño productor de maíz nativo, a pesar de las pérdidas de millones de dólares que podría suponer para las grandes transnacionales.

La soberanía alimentaria y la salud de un país valen mucho más.

Alejandro Espinosa Calderón, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Margarita Tadeo Robledo, FES, UNAM

Karina Yazmine Mora García, FES, UNAM

Antonio Turrent Fernández, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Rita Schwentesius Rindermann, Universidad Autónoma Chapingo

Correos-e respectivos: espinoale@yahoo.com.mx,
tadeorobledo@yahoo.com, karina.mora.ing@gmail.com y
RSCHWENTESIUSS@chapingo.mx

Semillas nativas y agrodiversidad en riesgo por tratados internacionales



Foto: La Jornada Ecológica

Las semillas son el insumo más importante de la agricultura. Desde 1867, en Alemania, las empresas oligopólicas de semillas han promovido la adopción de normas internacionales y legislaciones locales para regular la producción y el comercio a través de patentes, registros y certificados internacionales.

El sistema de patentes en la agricultura inició en Estados Unidos a partir del interés de las corporaciones multinacionales, los investigadores, los solicitantes de registros y los abogados, en lo que se conoce como *derechos de propiedad intelectual* (DPI) para el comercio internacional.

Con los DPI se afecta el acceso privilegiado de los campesinos a las semillas y, en consecuencia, se dificulta el conocimiento agrícola tradicional y la capacidad de soberanía alimentaria.

Quienes promueven los DPI y las patentes de las variedades vegetales argumentan que este tipo de registro favorece la inversión extranjera y ejercen coacción política con las autoridades y legisladores para que se aprueben leyes que favorezcan el registro de las variedades.

En lo que se conoce como "puertas giratorias", hay infinidad de casos de abogados o empresarios agrícolas que ocupan cargos como funcionarios o legisladores y aprovechan su paso por el gobierno para autorizar leyes que favorecen a las empresas semilleras.

Las leyes de registro de semillas distorsionan el mercado al favorecer las variedades certificadas y establecen límites territoriales a las tecnologías para conseguir mayores



Foto: Ricardo María Garibay

beneficios. Para los pueblos indígenas y campesinos este sistema de patentes es una fuente de conflictos entre los derechos individuales y colectivos, porque los registros de variedades favorecen el interés privado.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es un organismo internacional con sede en Ginebra, Suiza, en el que los países miembros tienen la opción de elegir entre el acta de 1978 o la de 1991. Las diferencias son sustanciales.

El acta UPOV '78 reconoce la propiedad intelectual *sui generis*, de quienes generan y registran las variedades vegetales pero se reserva el derecho de los campesinos que no registran sus variedades a continuar con el intercambio libre, por lo que no implica una patente.

Dicha acta protege adecuadamente las variedades nativas, manteniendo el derecho del agricultor, no patenta los

eventos transgénicos y se permite la derivación esencial; es decir, la generación de variedades a partir de otras ya existentes, incluso registradas.

En el acta UPOV '91 se pueden registrar variedades en su calidad de organismos vivos, lo que impacta a la sociedad ética, ecológica, cultural y económicamente y solo produce beneficios comerciales a pocas empresas oligopólicas poderosas. Los derechos de patentes de las semillas consideran que guardarlas e intercambiarlas es inadmisibles y atenta contra la propiedad intelectual, se prohíbe la derivación esencial.

En el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN), vigente entre 1994 y 2019, se estableció el compromiso de cada país de adherirse a la UPOV, quedando la libertad de elegir entre el acta de 1978 o la de 1991.

En 1996 se promulgó la Ley Federal de Variedades Vegeta-

les y en 1997 México se adhirió a la UPOV eligiendo el acta de 1978, lo que fue una decisión adecuada pues ha permitido continuar con la reproducción campesina de semillas nativas, intercambio de ellas, sin restricciones.

Sin embargo, una serie de tratados de libre comercio de segunda generación, entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC, vigente desde 2020), con los países del Océano Pacífico (TPP11) y con la Unión Europea (TLCUEM), comprometen a nuestro país a legislar en materia de variedades vegetales, y pretenden que nuestro país cambie su adhesión actual al acta UPOV '78 por la versión de 1991.

El acta UPOV '91, facilita el registro y patente de variedades vegetales y sus partes esenciales, es decir, genes. De adherirse al acta UPOV '91, México tendría que establecer un marco jurídico institucional para garantizar los derechos de propiedad intelectual

de las empresas de biotecnología antes que el derecho de los productores, aun cuando son las familias campesinas las que han generado las variedades nativas desde hace siglos como bien común de la humanidad.

En el acta UPOV '91 se establece un comercio de patentes de semillas y genes entre los países miembros, quienes están obligados a conceder los derechos del obtentor y protegerlos. Esto implica dar autorización para la producción o multiplicación, oferta en venta o cualquier otra forma de comercialización, la exportación, la importación o la posesión para cualquiera de los fines mencionados anteriormente.

El acta '91 es favorable para las empresas y grandes corporaciones que controlan el mercado de las semillas, de granos básicos, oleaginosas, hortalizas, ornamentales.

Controlar el producto derivado de las semillas patenta-



Foto: Estepais

das no permite la derivación esencial, es decir, restringe la posibilidad de guardar las semillas para volver a sembrarlas al siguiente ciclo, una tradición campesina que es la base de la soberanía alimentaria. Más aun: el acta UPOV '91 establece que si se fecundan las variedades nativas con polen de variedades registradas, el dueño del certificado, quien registro, podría reclamar la propiedad de las variedades obtenidas por contener parte esencial de "su" polen, con lo que se cometería el mayor despojo en la historia de la humanidad.

El hecho de que México haya firmado y ratificado su participación en TPP11 y TMEC, también lo presiona a adherirse al: Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, enmendado, Convenio de París, Convenio de Berna, Protocolo de Madrid, Tratado de Budapest, Tratado de Singapur, entre otros.

Sin embargo, la administración actual, el gobierno de la 4T, no ha permitido que esto ocurra, reservando la adhesión del país al acta UPOV '78.

De adoptar este complejo régimen internacional de registro, certificación, propiedad y patente de variedades vegetales y sus partes esenciales, los riesgos y consecuencias para México serían muy graves para la diversidad genética, para los agricultores, pequeños y grandes.

Pongamos el caso de la producción de maíz. En 75 por ciento de la superficie sembrada con este cultivo se utiliza semilla de la propia parcela y es frecuente el intercambio entre productores, lo que ha ocurrido desde hace más de 330 generaciones y se vería

abruptamente interrumpido por este protocolo de certificación de variedades.

Actualmente no se pueden patentar procesos biológicos para producción, reproducción y propagación de plantas y animales, material biológico y genético tal como se encuentra en la naturaleza, razas animales, el cuerpo humano y partes que lo componen y las variedades vegetales.

En el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no se patentan variedades vegetales y se remiten todas las solicitudes de este tipo al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), de acuerdo con la Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV).

La intención de los promotores del acta UPOV '91, las corporaciones oligopólicas y autoridades mexicanas de administraciones neoliberales incluyendo al SNICS, han cabildeado sin éxito para que las solicitudes de variedades vegetales y procesos esencialmente biológicos puedan ser patentados.

El pretendido cambio al acta UPOV '91, incluiría modificar el actual esquema de patentes y propiedad intelectual, sería necesario incorporar modificaciones a la Constitución, a la Ley Federal de Propiedad Intelectual, a la LFVV, así como otras normativas e instituciones para facilitar el registro y patente de variedades y genes, lo que afectaría al campo mexicano, así como a toda la población mexicana. Ya se ha intentado en anteriores legislaturas pero ha sido frenado a tiempo.

El 28 de junio de 2020, el gobierno de México y diputados, en una acción nacionalis-

ta y patriótica, decidieron cancelar una iniciativa de reforma a la LFVV que, en su contenido, reproducía textualmente el marco de derechos establecido en el acta UPOV '91.

En la minuta de dicha iniciativa de ley, promovida por neoliberales y oligopolios, se reubicaban las funciones del IMPI en la materia como parte del Comité de Protección de Variedades Vegetales, se proponían modificaciones en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos para su aplicación. Además, se pretendía formar un comité calificador de variedades vegetales.

Los derechos de los agricultores, en órdenes ecológico, económico, cultural y político, deben privilegiarse. Sin derechos comunitarios las comunidades agrícolas no pueden proteger la biodiversidad agrícola, que es necesaria para mantener el equilibrio ecológico en los agroecosistemas.

Los derechos a la biodiversidad agrícola son esenciales para la economía campesina y para la reproducción de la cultura misma, por lo que se conocen como *bioculturalidad*.

Los agricultores y México perderían libertad y alternativas de supervivencia, hacia el futuro. La conservación de la diversidad agrícola es un imperativo cultural. Sin derechos para los agricultores no hay un instrumento jurídico que limite a los monopolios en la agricultura.

Es momento de sumar opiniones y elementos para defender las semillas mexicanas y evitar que México se adhiera al acta UPOV '91. Las patentes representan herramientas de

una nueva colonización y el conocimiento se volvería una propiedad.

Permitir las patentes en el ámbito de la agricultura tendría consecuencias negativas, control monopolista por empresas transnacionales que llevaría a los agricultores a depender de las empresas para obtener las semillas cada ciclo agrícola.

El control monopolista de las variedades vegetales es una amenaza que podría implicar la desaparición a gran escala de las variedades manejadas por los agricultores, en deterioro de la biodiversidad y a la vez en la pérdida de diversidad cultural del país, por lo menos en materia de conocimientos agrícolas.

En caso de que se apruebe este régimen de patentes, aumentarían los precios de las semillas por el pago de derecho de uso. Los productos comunes se convertirían en sujetos sociales sin relevancia agrícola o comercial, los pagos de los derechos de propiedad mermarían la economía de los agricultores y, en consecuencia, habrá marginación y deudas, profundizando el desarraigo a gran escala de la sociedad rural.

Habría una dependencia completa en semillas básicas, hortícolas, ornamentales, frutícolas, etcétera, se perdería para siempre la posibilidad de una alternativa de suficiencia y soberanía alimentaria. Por fortuna la administración actual, a diferencia de los gobiernos neoliberales, ha establecido con claridad que la 4T no permitirá que se adhiera a México al acta 91 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

La conferencia sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales

Genaro Bautista

Agencia Internacional de Prensa Indígena (Aipin)

Correo-e: lallabatamazola@gmail.com

En 2024 se llevará a cabo una conferencia diplomática en sesión específica de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con el propósito de concluir un instrumento jurídico que regule la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Por ser de importancia para los pueblos originarios se ha convocado a representantes de los pueblos indígenas a participar en las discusiones del contenido de tal instrumento.

La organización de los pueblos indígenas en este tipo de reuniones internacionales se conoce como *caucus indígena*.

Los indígenas que lograron asistir a las reuniones previas a la Conferencia Diplomática de 2024 pasaron de la ilusión a la cruda realidad, después de su participación en la sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) celebrada del 4 al 8 de septiembre de 2023, y la

del Comité Preparatorio, del 11 al 13 del mismo mes, ambas en Ginebra, Suiza.

La desilusión se dio en la reunión preparatoria, en la que un importante número de representantes de delegados oficiales de países se negaban a facilitar la participación de la representación indígena en la Conferencia Diplomática.

En ambas reuniones, el caucus ratificó dos posiciones muy claras: 1) en el instrumento jurídico internacional que se está preparando (todo apunta que será un pacto), debe quedar establecido

que la fuente de origen de los conocimientos tradicionales son los pueblos indígenas y, 2) se debe incluir el derecho de los pueblos a la consulta previa, libre e informada, proceso aún ausente del borrador del texto en negociación.

En su intervención como parte del caucus indígena, el ecuatoriano Rodrigo de la Cruz consideró que la participación de los representantes indígenas podrá ser efectiva en la medida que se cuente con un servicio de traducción técnicamente adecuado, oportuno, simultáneo y cultu-

Mercado campesino de semillas y tubérculos en Perú

Foto: Andina





ralmente pertinente para los pueblos indígenas.

Reconocieron a países como México, que se pronunciaron a favor de la inclusión del caucus de pueblos indígenas en la conferencia diplomática. Y apuntaron estar seguros de que este instrumento seguirá en construcción con base en la colaboración, el mutuo beneficio, el respeto, el estímulo a la actividad creadora y la promoción de la propiedad intelectual.

Pidieron tener claro que solo fomentando y facilitando espacios de participación en los debates se obtendrá un documento que garantice la participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Afirmaron hacer suya la declaración de la Dirección General de la OMPI, que los alentó a participar en la Conferencia Diplomática como una oportunidad de la comunidad global para hacer cam-

bios significativos y lograr una evolución a consciencia.

Aseguraron que continuarán promoviendo un instrumento internacional que comience a abordar los intereses de los pueblos indígenas y ofrezca una protección eficaz a sus derechos, sus recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y los conocimientos tradicionales conexos a los recursos genéticos.

Los representantes indígenas dejaron claro que desde 2007, posterior a que la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, diversos organismos de esta instancia, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como el Mecanismo de Expertos, han solicitado a la OMPI que tome medidas para proteger los derechos de los pueblos.

En este marco, el caucus indígena hizo un llamado a los 193 Estados miembros de la

Conocimiento indígena y recursos genéticos, apropiados indebidamente por grandes corporaciones

Foto: El extremo sur

OMPI para que permitan que se avance hacia un sistema de propiedad intelectual que garantice la "protección de nuestros recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales".

Advirtieron que mientras en la OMPI se debate sobre los derechos culturales y de propiedad intelectual de los pueblos indígenas, se siguen perdiendo sus derechos, conocimientos y tecnologías.

La participación en estas reuniones internacionales sirvió como foro para denunciar que en los territorios "se asesina a los defensores de los derechos humanos que luchan para proteger lo que nos pertenece y las empresas aprovechan el sistema de propiedad intelectual en su beneficio con ánimo de lucro y en detrimento de los pueblos indígenas".

Ante ello, el caucus continuará exigiendo que se respeten los derechos de los pueblos indígenas a la libre

determinación, al consentimiento libre, previo e informado y los derechos a controlar, conservar y proteger los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, como apunta la *Declaración de la ONU*, en particular los artículos 3, 18, 19 y 31.

De ahí que exijan a los Estados reconocer los derechos de los pueblos indígenas a los conocimientos, recursos genéticos y expresiones culturales tradicionales los cuales son inalienables, imprescriptibles e inseparables de su identidad, diversidad lingüística y de sus territorios.

En la carrera por el desarrollo económico, señalaron, se niegan los saberes, expresiones culturales y el derecho a vivir en la tierra que "nos generó, nos creó y nos preparó para la lucha por nuestras culturas y nuestros territorios. Se trata de nuestra lucha por agua limpia, de aire puro para todos nosotros".

Pueblos originarios, derechos colectivos y diversidad biocultural

Carlos H. Ávila Bello

Centro de Estudios Interdisciplinarios en Agrobiodiversidad, Universidad Veracruzana

Correo-e: carlosavilab2013@gmail.com

La evolución de los seres humanos está indisolublemente ligada a la naturaleza. Aún con los sorprendentes avances de la tecnología, dependemos para nuestra sobrevivencia de procesos como la fotosíntesis que realizan plantas y bacterias.

Hemos transformado la naturaleza para adaptarla a nuestras necesidades; inventamos, en diferentes partes del planeta y bajo condiciones ambientales muy diferentes, la agricultura. Con ello se domesticaron un amplio número de animales y plantas que se intercambiaron y que luego, por efecto de invasiones, conquistas e intercambios comerciales, se dispersaron por todo el mundo.

Así, el maíz, domesticado por los pueblos mesoamericanos, hoy es el cultivo más importante del mundo; la papa, de las culturas andinas, también es de importancia mundial; a América se trajeron rebaños de ovejas, chivos, gallinas, ganado vacuno que cambiaron para siempre extensos paisajes de nuestro continente. La lista es interminable.

Al comparar el mapa de localización de las zonas campesinas del mundo de Eric Wolf, con el de centros de origen de las plantas cultivadas de Vavilov, sorprende su coincidencia y similitud (Figura 1).

Actualmente, estas regiones son, en su mayoría, pobres, sometidas a cruentas guerras o procesos de migración. Un drama humano sin precedentes que amenaza el patrimonio natural, la agrobiodiversidad y el conocimiento tradicional de los pueblos originarios y campesinos del mundo.

El conocimiento, prácticas y diversidad biocultural que aún conservan los pueblos originarios y campesinos son una excelente opción ante la amenaza que representan el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, el colapso de los ciclos biogeoquímicos, las diferentes enfermedades provocadas por el consumo de alimentos ultra-procesados, la pobreza y la desigualdad, que el capitalismo ha provocado desde la revolución industrial.

Los seres humanos que han habitado las zonas campesinas en los centros de origen han establecido relaciones coevolutivas con la naturaleza. Gracias a la observación meticulosa de muchos fenómenos ecológicos han identificado nichos en los que se pueden auspiciar, domesticar y cultivar diferentes especies vegetales y animales, generando conocimiento, ciencia tradicional empírica. Ello ha dado forma y origen a la diversidad biocultural, al lenguaje, a muchas áreas del conocimiento y a técnicas que se transmiten de generación en generación.

La riqueza vegetal, alimenticia, animal y medicinal es objeto de atención y ambición por empresas nacionales y transnacionales, especialmente ahora que hemos rebasado los límites de la capacidad de carga del planeta en muchos ecosistemas y agroecosistemas. La razón de esta ambición es su valor estratégico en el contexto de la globalización, el debilitamiento del Estado, el avance de la biotecnología, la ingeniería y edición genética, el sistema internacional de patentes, así como la imposición de leyes, acuer-



Arriba: regiones campesinas del mundo de acuerdo con Eric Wolf, 1971, Los campesinos, Barcelona. Labor, p. 11.

Abajo: centros de Origen de plantas cultivadas propuestos por Vavilov (Wikipedia: Centros de Origen)



dos internacionales y políticas públicas que posibilitan a grandes empresas y particulares enajenar, adueñarse y patentar la diversidad biológica y cultural, con el objetivo de dominar la producción de alimentos, medicinas, plantas ornamentales y cosméticos.

Las plantas medicinales son un ejemplo de ello. México cuenta con cerca de 4 mil 500 especies diferentes usadas en la medicina tradicional, segundo lugar mundial después de China (5 mil especies).

Muchos acuerdos internacionales vulneran la indepen-



dencia y seguridad nacional, así como el derecho colectivo de los pueblos originarios a conservar los recursos genéticos (RG), usarlos y distribuirlos según su cultura.

Con base en diferentes acuerdos internacionales, como el Convenio de Diversidad Biológica, se ha pretendido "la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los RG.

Y ello mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada" (CDB, 1992, Artículo 1.).

Respecto al derecho de los pueblos indígenas a la biodiversidad y al conocimiento tradicional (CT), en 2010 se estableció el Protocolo de Nagoya, documento complementario al CDB. Sin embargo, el enfoque es totalmente economicista: lo que se pretende

es integrar la diversidad biológica y el CT a los negocios.

Por ejemplo, las comunidades donde se ha aplicado el Protocolo de Nagoya han logrado obtener de 0.1 a no más de 2.5 por ciento de las ganancias económicas derivadas del uso de los RG y el CT; quienes han conservado, mantenido y mejorado, hasta la actualidad, todos las plantas cultivadas y la biodiversidad vinculada con el uso de la naturaleza, son los pueblos originarios y no las empresas interesadas solo en hacer "negocios".

En su obra *The dialectical biologist*, Levins y Lewontin (1985, Harvard Univ.), destacaron que la ciencia tradicional puede ser considerada la base de una agricultura genuinamente sustentable.

En este sentido, México y su agricultura campesina tienen mucho que aportar. Si se quiere tener un futuro para la humanidad y los demás seres vivos con los que compartimos el planeta, un aspecto fundamental es reconocer en la Constitución los derechos colectivos, entender y respetar la cosmovisión, los usos y las costumbres de pueblos indígenas, comunidades campe-

Hierbas medicinales

Fotos: Fundación UNAM

sinas y sus territorios; reconocer las prácticas tradicionales colectivas de trabajo y solidaridad entre las comunidades.

Toda ley aplicable a las semillas y diversidad biológica se debe discutir y consensuar de manera representativa, por medio del consentimiento libre, previo e informado. Ninguna ley o acuerdo internacional debe criminalizar el intercambio libre de semillas entre los pueblos originarios y campesinos, y se debe prohibir la entrada, siembra y comercio de semillas transgénicas en todos los países que son centros de origen y cuyos pueblos originarios han conservado y diversificado hasta la fecha los diferentes cultivos de los que se alimenta el mundo, junto con sus parientes silvestres.

También se debe legislar para prohibir cualquier biotecnología que ponga en peligro la diversidad biocultural en los territorios de los pueblos originarios; los gobiernos nacionales deben prohibir a empresas nacionales y transnacionales poner en riesgo, destruir, apropiarse o patentar los RG de los pueblos originarios, el conocimiento

tradicional, los agroecosistemas, los paisajes rurales. En resumen, la diversidad biocultural en toda su expresión.

Particularmente se deben respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sin supeditar este marco a arreglos nacionales ni subnacionales.

Solo así, con un marco jurídicamente vinculante con los derechos de los pueblos originarios se garantizará que el CBD o el Protocolo de Nagoya no incurran en violaciones a los derechos humanos.

Se debe profundizar la transición agroecológica ejerciendo el derecho colectivo a la alimentación sana, segura y adecuada, con base en la identidad cultural de cada pueblo, como estrategia política para lograr la autonomía alimentaria desde lo local; promover y fortalecer la participación directa de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas en la toma de decisiones relacionadas con la reglamentación acerca de recursos genéticos y conocimiento tradicional.

El patrimonio biocultural en la frontera sur de México

Miguel Ángel Vásquez-Sánchez
Investigador jubilado de
El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur)
Correo-e: mavs51@gmail.com

México es el cuarto país con mayor biodiversidad del mundo y uno de los diez con mayor riqueza cultural. La relación de las culturas desarrolladas en lo que actualmente constituye al país nos remonta a su diversidad paisajística, ecosistémica, florística y faunística, terrestre y acuática, incluida la marina, así como a los orígenes de la domesticación de plantas y animales.

Respecto a las políticas públicas para su conservación, manejo o promoción, se ha señalado que si persiste la tendencia a no incluir a los pueblos indígenas en su diseño y ejecución, resulta muy complejo obtener buenos resul-

tados que incidan en la conservación de la biodiversidad y en mejorar las condiciones de vida de los pueblos al mismo tiempo.

La megadiversidad biológica de México incluye infinidad de especies de flora y fauna, genes, paisajes y ecosistemas.

El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta particularmente en las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo de comunicación, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, así como las técnicas ancestrales tradicionales.

Por la antigüedad de la población mexicana, que se puede remontar a miles de años, es necesario tener una perspectiva histórica para el estudio de su relación con la biodiversidad.

Los pueblos indígenas que hoy pueblan la frontera sur de México descienden de antiguos pueblos de las culturas maya, zoque y chiapaneca, con antecedentes en lo que se considera la cultura madre de Mesoamérica: la olmeca.

El establecimiento de los límites territoriales entre México, Guatemala y Belice no ha sido considerado para la creación de la frontera, ya sea desde la época de conquista y colonización.

Entre 3 mil 200 y 2 mil 400 años antes del presente (a. P.), Mesoamérica presenció el surgimiento, apogeo y decadencia de una de las grandes civilizaciones del México antiguo.

Dada la antigüedad de la cultura olmeca, para muchos es la fundadora del auge de los pueblos mesoamericanos desde hace más de tres mil años. Por eso "los habitantes de la tierra del hule" (lo que significa olmeca en náhuatl) son considerados la primera civilización y por lo tanto, la cultura madre de Mesoamérica.

El territorio ocupado por los olmecas abarcaba desde las montañas de los Tuxtlas, por el occidente, hasta la depresión de la Chontalpa,

Mosaico de la cultura olmeca, en el museo de La Venta

Foto: 123RF





al oriente, siendo una región con notables variaciones geológicas y ecológicas.

Se han encontrado más de 170 monumentos; 80 por ciento localizados en los tres grandes centros de esa cultura: La Venta, Tabasco (38 por ciento), Lorenzo Tenochtitlán (30 por ciento) y Laguna de los Cerros, Veracruz (12 por ciento), pero su influencia fue más allá del su núcleo.

La Venta fue el mayor centro regional de los olmecas (200 hectáreas); poseía un singular espacio sagrado, el cual además de su acumulación de riqueza de elementos de carácter santuario contenía un recinto formado por columnas basálticas, ricos ajuares funerarios de jade, conjuntos de figurillas depositadas como ofrendas y estelas con figuras de posibles gobernantes. Lo que corroboraría la presencia de cultos públicos, una religión oficial y un sistema político encarnado en la figura de un gobernante legitimado por los antepasados.

Las zonas arqueológicas de los estados de la frontera sur de México, representan la herencia material de las civilizaciones que las construyeron después de un proceso evolutivo desde cazadores-colectores, pescadores y culturas

agrícolas; no obstante, existe un profundo desconocimiento por la dificultad de referir sus evidencias desde un punto de vista científico acerca de su vida espiritual y mental, creencias, sentimientos, festividades, tabúes, su mundo sociopolítico, entre otras condiciones.

Los remanentes escultóricos, artísticos, aun destruidos son también vestigios de tal herencia cultural.

Las comunidades que lograron resistir al embate de los siglos son las descendientes directas de "los pueblos indios" de la época prehispánica en la actual frontera sur de México, siendo difícil definir los territorios que ocupaban.

Habría que imaginar un paisaje cultural diferente al actual: sin zacate ni ganado, sin borregos devorando arbustos y sin plantaciones de caña, plátano y café que hoy ocupan buena parte de planicies costeras como el Socususco, Chiapas. Regenerándose al paisaje con su vegetación original, siendo también necesario considerar el tamaño de los centros de población y el número de habitantes de esas épocas, así como el uso de suelo para fines agrícolas, con un sistema de comunicación terrestre adaptado exclu-

Tejedora tradicional de Zinacantán, Chiapas

Foto: El camino más corto

sivamente al tránsito de peatones; flora y fauna mucho más rica y diversificada y una red pluvial caudalosa. Los centros espirituales de estos pueblos los constituían las ceibas sagradas.

Los pueblos que actualmente descienden del grupo lingüístico mixe-zoque y los hablantes mayenses, comparten una frontera que corría desde el norte en la planicie costera del Golfo hacia el sur, entrando en Chiapas en línea recta hasta Tapachula sobre la costa del Pacífico. Al relacionar a los olmecas arqueológicos en donde quiera aparecen con los zoques en lugar de los mayas.

Entonces, la teoría más aceptada es que la cultura proto-mixe-zoque dio origen a las actuales culturas mixe, zoque y popoluca de Oaxaca, Chiapas y Veracruz. El origen de los chiapanecas en la Depresión Central ha sido un asunto polémico.

En 1571, los zinacantecos señalaron que habían inmigrado desde Nicaragua; sin embargo, los chiapanecas respondieron que "eran naturales".

Los datos lingüísticos sugieren que el lenguaje chiapaneco parte del grupo macro-otomangue. Quizá debieron emigrar desde el cen-

tro de México. Su llegada a la Depresión Central ocurrió entre 800 y 1000 de nuestra era. Y después se expandieron, afectando a los grupos mayas y zoques de la región.

Los registros etnohistóricos sugieren que el actual municipio Chiapa de Corzo fue el más grande de los poblados chiapanecas.

La mayoría de las plantas y animales que forman parte del patrimonio biocultural de México y del mundo, son el resultado del proceso dinámico de adaptación de los grupos étnicos a sus territorios y ecosistemas.

La relación referida entre pueblos indígenas y biodiversidad hace pertinente que los recursos biológicos existentes en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas sea considerado como patrimonio biocultural.

La propiedad ejidal o comunal de la tierra y los derechos agrarios hacen de nuestro país un caso muy especial.

El diseño de políticas públicas de manejo y conservación de la biodiversidad, y especialmente la implementación de programas, requiere tener claro que los pueblos indígenas y campesinos son actores centrales que deben ser tomados en cuenta.

Una lectura de la territorialización costa-montaña en Guerrero

Isaí González Valadez y Jimena V.E. Lee Cortés
Investigadores de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, UNAM
Correo-e: isai79@gmail.com



El *agenciamiento de desarrollo* es una categoría novedosa que puede ser herramienta útil para los estudiosos del desarrollo con enfoque territorial, para los tomadores de decisiones gubernamentales, y para los diseñadores de políticas públicas.

Desde la perspectiva del *agenciamiento de desarrollo*, es posible una aproximación más holística al tema de la biodiversidad considerando el potencial medioambiental del territorio.

En este artículo se expone la aplicación práctica de este enfoque en el territorio costa-montaña del estado de

Guerrero. La región tiene un potencial de articulación capaz de operar encuentros y constituir una territorialización reticular.

Lo anterior decantó en el esbozo de algunas actividades que se consideran factibles en el territorio analizado. Si bien es menester profundizar en estudios subsecuentes sobre las interrelaciones del potencial medioambiental con otros potenciales, valgan por el momento estos apuntes y la valoración positiva de la región.

Reflexionar sobre el reto que implica crear políticas públicas en materia de desarro-

Día de muertos en la sierra de Guerrero

Foto: Isabel Briseño/
ZonaDocs

llo territorial resulta una tarea ardua y compleja.

En los últimos años se han implementado esfuerzos destinados a abordar este tema. Pero se necesita ir más allá de lo tradicionalmente establecido, con el fin de generar nuevas formas de intervenir en las dinámicas que entrelazan a los agentes y sus medios de territorialización y desarrollo.

Los vínculos, las relaciones, las interacciones, así como las sinergias resultado de éstas constituyen elementos clave que deben considerar la política pública federal y estatal, máxime cuando se trata de fenómenos tan he-

terogéneos como la biodiversidad.

En este contexto, en México se ha postulado el concepto de *agenciamiento de desarrollo* como una iniciativa que intenta estudiar e incidir en las políticas públicas de desarrollo regional.

Por *agenciamiento de desarrollo* se entiende el potencial de articulación entre procesos para que el desarrollo ocurra. Es decir, la puesta en práctica de relaciones entrelazadas a partir de actividades concretas en regiones específicas.

El *agenciamiento de desarrollo* posibilita la construcción de "figuras de desarro-



llo" territoriales, móviles y complejas, en contraposición a los modelos sistémicos tradicionales.

Para la propuesta de agenciamiento de desarrollo es fundamental entender al territorio como el resultado de relaciones, interacciones y vínculos, más allá de la interpretación tradicional que lo entendía, ya como la base física del espacio, o como un constructo histórico-cultural; abordados desde la categoría de potenciales.

Con base en esta categoría es posible generar propuestas que puedan coadyuvar a la realización de políticas públicas eficientes en distintos territorios. Como ejemplo de lo anterior, referiremos el estudio realizado en la región "costa-montaña", específicamente en lo relativo al medioambiente y la biodiversidad.

Según la investigación realizada, la región cuenta con una potencialidad alta. Parte de la evidencia de que la interacción de los componentes medio ambientales, sus

funciones y relaciones, en consonancia con diversas actividades detectadas de producción material o simbólica de los agentes públicos, privados y gubernamentales, en relaciones de participación y gestión, permite sugerir hipótesis alentadoras en materia de desarrollo.

Imaginar el desarrollo

Las figuras, rutas, funcionamientos y expresiones ancladas a la heterogeneidad medioambiental poseen una fuerza latente que puede articular y operar encuentros, territorializando procesos de intervención favorables.

En las áreas con pendientes menores es posible plasmar en el corto plazo actividades vinculadas a la conservación ecológica y su aprovechamiento en armonía con áreas de habitación y equipamiento para los asentamientos poblacionales. En el modelo de agenciamiento de desarrollo, esta actividad se relaciona con la participación.

La danza de los diablos es una fusión de las culturas mexicanas aborígenes y de las culturas africanas. Es típica de la región Costa Chica de Guerrero

Foto: Lifeder

En cuanto a las características hidrológicas, los ríos son fundamentales para proyectos de producción acuícola; en condiciones óptimas de estos se pueden obtener sustratos para la agricultura de riego, la producción forestal y hasta para generar energía eléctrica a baja escala, tomando en consideración las corrientes perennes y aprovechando las intermitentes que pueden ser destinadas a diversas actividades de temporal, tanto de gestión como de participación.

Sobre los atributos climáticos, la benevolencia de la temperatura permite pensar en el desarrollo de actividades ligadas al sector primario y terciario, sobre todo en el ámbito turístico.

Explorar las diversas opciones de turismo, es una actividad pendiente para los habitantes de la zona. Sobre la vegetación, se identifica una gran riqueza en materia de biodiversidad; ocupando áreas importantes de bosque y selva, las cuales constituyen

un alta significancia ecosistémica.

Existen algunas áreas donde resulta óptima la producción forestal y agrícola, así como otras actividades agropecuarias que pueden ser importantes para la preservación ecológica, e incluso ser un atractivo turístico.

No menos importante es la producción de pasto forrajero para la ganadería. Una actividad más que destaca por su importancia es la producción de flores de ornato.

A partir de las condiciones topográficas de la región, es plausible postular el potencial de la territorialización costa-montaña como un reservorio con alta capacidad para la recarga de acuíferos y mantenimiento de ciclos hídricos.

Asimismo, es posible plantear en conjunción con el capital humano presente, actividades productivas en torno a la reforestación y el turismo recreativo, que partan de iniciativas de gestión de agentes locales.

Gonzalo Chapela y Mendoza
*Coordinador de políticas públicas
 Red Mexicana de Organizaciones
 Campesinas Forestales*
 Correo.e: gchapela@gmail.com

Propuestas para una política eficaz para el manejo forestal comunitario

El desarrollo forestal sustentable tiene aportaciones ambientales invaluableles como las siguientes: protección de los suelos, regulación hídrica, provisión de agua limpia, cobertura contra fenómenos hidrometeorológicos extremos, conservación de la biodiversidad, conectividad biológica, continuidad de los procesos biológicos evolutivos, preservación de áreas para la recreación y valores rituales y de paisaje, mitigación focalizada para reducir los impactos del calentamiento global y del cambio climático.

Entre los principales problemas del sector forestal que

aún no se resuelven, tenemos una limitada asignación presupuestal, una normatividad mal aplicada que requiere ser mejorada, falta de recursos financieros y tecnológicos, deficiencias de gobernanza comunitaria, envejecimiento de los campesinos, creciente población joven sin derechos agrarios, deficiente ambiente de negocios y una asfixiante incidencia delictiva en las regiones forestales. La industria forestal mexicana es obsoleta en su mayor parte.

Un enfoque inclusivo implica industria en gran escala, con elevada composición orgánica de capital y con base

en plantaciones comerciales, conservación de los recursos naturales, acceso al pago por servicios ambientales, conservación de la biodiversidad en los ecosistemas, fortalecimiento de procesos de manejo forestal comunitario y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, establecer convenios y sinergias regionales y suprarregionales, integrar a la población sin derechos agrarios, consolidar las redes locales de valor existentes y generar nuevos procesos de innovación social, económica y tecnológica.

En el contexto de la próxima renovación de los pode-

res en México se presenta una propuesta de política forestal que puede ser considerada para el Plan Nacional de Desarrollo del próximo gobierno, independientemente del resultado electoral.

El énfasis de la siguiente propuesta es el manejo forestal comunitario por su potencial ampliamente documentado, su importancia social y económica, particularmente en regiones aisladas con índices de desarrollo humano muy bajo, con prevalencia de población indígena en condiciones de pobreza y con un creciente índice de actividad delictual.

Bosque de los Remedios, Naucalpan, estado de México

Foto: Corriente alterna, UNAM





Propuestas

* Derechos humanos, producción y territorios forestales

Cumplimiento de la Constitución y de los compromisos internacionales, acción afirmativa en favor de los grupos vulnerables. Aplicación explícita de los principios de precaución y de máxima protección de las personas mediante un sistema de salvaguardas sociales y ambientales que considere: a) armonización del marco normativo; b) programas de capacitación para usuarios, gestores y agentes gubernamentales; c) dispositivos de arbitraje y resolución de controversias; d) infor-

mación oportuna y accesible sobre las salvaguardas, los procesos de arbitraje, concertación y seguimiento de acuerdos; e) programa sistemático de evaluación del sistema de salvaguarda, y f) gobernanza incluyente, garantizar la participación plena y efectiva y un protocolo para la obtención del consentimiento previo tal como lo establecen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas.

* Participación plena y efectiva

Intervención social a través de organismos como la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), el Consejo Nacional Forestal (Conaf), el Comité Mixto del Fondo Forestal Mexicano, el Consejo de Áreas Naturales Protegidas, el Consejo de Cambio Climático y los Consejos Técnicos Consultivos estatales correspondientes, los

Consejos de Cuenca, el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable con sus consejos estatales, distritales y municipales, las comisiones temáticas del Consejo Mexicano y los sistemas mediante los cuales se distribuye la agenda del desarrollo rural. Evaluación objetiva y la vigilancia de la gestión forestal; dotar de instrumentos

Las comunidades que viven de los bosques deben ser capacitadas
Foto: UN News

jurídicos al Conaf y sus instancias para su operación; creación y fortalecimiento de capacidades para la par-

ticipación y emprender acciones para la convergencia entre las instancias de concertación de temas.

* Defensa frente a grandes proyectos extractivos, agroindustriales y turísticos

Salvaguarda de los derechos de las comunidades; revisión y armonización del marco legislativo; lineamientos para la mitigación y compensación de las externalidades de los proyectos; atención a los casos de conflicto socioambiental mediante el sistema

de salvaguardas; establecimiento de sistemas de información oportuna, amplia, transparente y accesible acerca de proyectos, seguimiento de su instrumentación y de las medidas de compensación y mitigación establecidas y concertadas.

* Marco regulatorio y combate de la ilegalidad

Controlar sin asfixiar. Establecer e instrumentar la diferenciación de los agentes: propietarios de la tierra y asesores técnicos de predios bajo aprovechamiento; utilizar la certificación y el esquema de auditoría preventiva como instrumentos auxiliares. Registro de desempeño para incentivos y desincentivos.

Incluir a las madererías en un régimen de regulación efectiva. Capacitar al personal técnico en las madererías para

el manejo contable, con libros de entradas y salidas, certificación de legal procedencia de los productos forestales comercializados, así como el cotejo electrónico de inventarios y facturación mediante el uso de la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el caso de las operaciones internacionales, aplicar declaraciones de origen de los cargamentos y adaptar las mejores prácticas internacionales en la materia, como The



Forest Law Enforcement, Governance and Trade, FLEGT, o el European Forest Institute, EFI Proforest.

Revisar los procedimientos de gestión regulatoria forestal, para simplificar. Generar un doble rasero de regulación liviana y normal para los tipos de agentes; tecnologías digitales; descentralización hasta el ámbito regional; habilitación de esquemas de coadyuvancia y, participación de los gobiernos locales.

Capacitación para fortalecer las capacidades locales. Revisión de casos específicos. Protección frente al cambio de uso del suelo forestal; acachales o terrenos con agricultura de roza; aserraderos móviles; productos forestales no maderables, aprovechamientos provenientes de plantaciones y de reforestación.

Mejora sustancial de la información disponible para la formulación y el monitoreo de los planes de manejo y para la gestión de permisos de regulación forestal. Instancias de revisión y queja, fomento a organizaciones con capacidad de negociación.

Diferenciación de los productos de origen legal en el mercado. Alinear las compras de gobierno a la proveeduría legal. Mejora de la capacidad de vigilancia a lo largo de la cadena por parte de la PROFEPA con el apoyo de las comunidades y una mejor coordinación con las fuerzas públicas.

Modernizar la trazabilidad con técnicas actualizadas. Mejora y fomento del uso de procedimientos de certificación, y la planificación concertada en los órdenes regional, estatal y nacional.

La defensa de los bosques es un asunto prioritario

Foto: Almomento.mx

de manejo para el aprovechamiento del potencial productivo; integración de predios al manejo regular; modernización de técnicas de extracción y transporte de bajo impacto; modernización de la industria con agregación local de valor y reducción de desperdicios acceso a recursos financieros y mercado.

Manejo técnico, acompañamiento y asesoría multidisciplinar. Mejora integral y continua de los servicios de acompañamiento: Formación de equipos interdisciplinarios; procesos de acompañamiento de calidad; evaluación eficaz y expedita; habilitación de técnicos campesinos; disponibilidad de especialistas para acción regional y la caracterización y diferenciación de los tipos de actividad, de acuerdo con los ecosistemas, el tipo de actividad y el grado de responsabilidad.

Un nuevo arreglo institucional. Mejora y adecuación de capacidades gubernamentales con suficiencia y una mejor distribución presupuestal orientada a la producción con fomento a redes locales de va-

lor; revisión y adecuación de funciones y capacidades, para la convergencia intersectorial y la concurrencia de órdenes de gobierno; mejora de gestión: simplificación y digitalización de procesos; coadyuvancia y participación social y autorregulación de sujetos con buen historial; espacios de concertación hacia esquemas de corresponsabilidad; perspectiva territorial, concurrencia y planeación transectorial, incluyendo convergencia en plataformas de concertación; descentralización administrativa mediante Unidades Regionales de Manejo Forestal, con un ordenamiento territorial transectorial concertado, un programa específico de desarrollo forestal, un inventario que satisfaga las características necesarias para la formulación de planes de manejo de escala predial, un programa de mediano plazo (a 10 años) y su inserción en el Consejo Distrital de Desarrollo Rural Sustentable; información transparente y oportuna, convergencia con el Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

✿ Competitividad y oportunidades locales

Abatir el rezago en infraestructura y otras inversiones públicas en los territorios forestales; suficiencia y reorientación del presupuesto y los programas con los que

se ejerce; mejora sustancial de los servicios técnicos y un proceso de acompañamiento integral; la promoción y la defensa comercial; prueba y estandarización de métodos

Aprender del fracaso: el programa de conservación del maíz criollo

Ricardo Ma. Garibay Velasco
Comisión para el diálogo
con los pueblos indígenas de México
Subsecretaría de derechos humanos
Secretaría de Gobernación
Correo-e: ricardomagribay@gmail.com

El Programa de Conservación de Maíz Criollo (Promac) inició su operación en 2008 inicialmente en la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y finalizó en 2011 en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), por lo que podría considerarse un programa piloto y eventualmente valorar sus éxitos y fracasos para retomarse ahora, bajo nuevas circunstancias.

Fue diseñado para disimular que se estaba evitando la contaminación de maíz nativo por la circulación libre de polen que supondría la siembra comercial de maíz genéticamente modificado o transgénico. Como respuesta al Artículo 70 del reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados del 2008, la Semarnat tomó la decisión de poner en marcha el Programa de Conservación de Maíz Criollo con la precisa instrucción de poner especial énfasis en los aspectos históricos y culturales.

Desde su primer año y aún en calidad de piloto, el programa cumplió con las metas planteadas e incluso las rebasó en términos cuantitativos, lo cual, visto con criterios burocráticos, no solo lo calificaba positivamente, sino que justificaba su diseño y forma de operación; aunque desde otra perspectiva y en función de criterios cualitativos, distaba mucho de cumplir con los objetivos sociales y culturales y corría el riesgo de repetir esquemas de otros programas asistenciales.

El diseño original se hizo con escasa atención a la importancia histórica y cultural



del maíz criollo. En repetidas ocasiones se propuso utilizar la palabra nativo en lugar de criollo, propuesta inviable por cuestiones meramente administrativas: se había registrado el programa con el término *criollo*, y como la normatividad priva sobre la razón, se mantuvo así.

*Desgranando el maíz
en Xochimilco*

**Foto: La Jornada
Ecológica**

Ningún otro cultivo en México tiene tanta trascendencia en términos culturales como el maíz. Sin embargo, los apoyos relacionados con el fortalecimiento de la organización comunitaria recibieron un mínimo porcentaje del monto total del presupuesto asignado. El Promac, orientado a la

conservación del maíz nativo tuvo como premisa el hecho de que se encuentra en riesgo de desaparición, por lo que requieren apoyos para evitarlo.

Sin embargo, la situación en la que se encuentran los maíces nativos responde a una compleja trama de elementos estructurales que



Foto: Ricardo María Garibay

han repercutido en una situación de deterioro en el campo y en su población.

Por tal motivo el cumplimiento de los objetivos del programa no dependía de una mayor superficie de siembra, mucho menos si se trataba de conservarlo en las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas.

El cumplimiento de los objetivos estaría dado en función de la posibilidad de incidir en uno o algunos de los factores estructurales de dicho deterioro.

El maíz es producto de la creatividad y los conocimientos comunitarios y ancestrales, del manejo de los recursos de uso común, de los saberes compartidos, de la organización comunitaria. El maíz conlleva la experimentación, el intercambio de saberes y de experiencias entre productores, quienes reconocen que el maíz se intercambia, se presta, se comparte, se reconoce como un bien para todos.

Los procesos de mejora genética campesinos, requieren del intercambio de semillas entre productores, y son resultado de la aportación de conocimientos compartidos entre individuos, comunidades y regiones.

Por otro lado se debe considerar que las fuerzas que atentan contra el maíz nativo se relacionan con algunos de los siguientes factores:

Expansión de la frontera ganadera, mecanización de la agricultura, desarrollo urbano, migración de jóvenes y envejecimiento de campesinos sin relevo generacional, y fomento de maíces mejorados mediante subsidios y apoyo a las zonas de riego con altos rendimientos ligadas a procesos agroindustriales, entre otros.

Ninguno de estos factores estuvo atendido por el Promac, por lo que con su diseño original se dificultó atenuar el origen de la erosión de los maíces criollos, es decir su causalidad.

Podría haberse orientado una mayor parte de sus recursos a fortalecer la estructura comunitaria campesina productora. No solo de maíces criollos sino del resto de los productos asociados a la milpa, de los que también México es centro de origen. Éste es el verdadero fundamento cualitativo de un programa de conservación del producto agrícola emblemático de los mexicanos.

Los conocimientos colectivos, la organización social, la milpa como policultivo, el manejo de sus recursos naturales, el aumento de la capacidad de autoabasto alimentario, el fortalecimiento de las culturas indígenas y campesinas; el manejo adaptativo que puede enfrentar con mayor éxito las alteraciones provocadas por el cambio climático. Y, por último y quizá lo más importante, la recuperación del orgullo, dignidad, respeto y la autoestima entre los campesinos mexicanos por saberse creadores (domesticadores)

de más de sesenta razas de maíz nativo.

La permanencia de los maíces nativos no se debe a subsidio alguno, sino a la resistencia para seguir produciéndolo en las condiciones más adversas, en las que ningún maíz mejorado o híbrido podría germinar con la misma eficiencia.

Esto significa que algunos maíces nativos no tienen riesgo de desaparecer. Su permanencia está asegurada, pues de los 800 msnm para arriba no hay "maíz mejorado" que funcione como los criollos. Igual que en suelos salitrosos, inundables, resecos, pedregosos y todos aquellos ecosistemas que no son los ideales para los maíces mejorados.

Esto significa que el subsidio para la siembra de maíces nativos es en muchas ocasiones innecesario, no así el apoyo a la cultura del maíz y a la búsqueda de alternativas de comercialización, lo que sería el mejor incentivo para promover su permanencia.



Puesto que el programa atendió cuando mucho al 1 por ciento de los productores de maíz nativo, se debió asumir que no podía resolver el problema en su totalidad, pero sí generar una sinergia interinstitucional que promoviera políticas públicas mediante diseño e implementación de un modelo de manejo y conservación de la agrobiodiversidad. Centrada en el fortalecimiento de los procesos sociales y que partieran de la revaloración y fomento de los maíces nativos, abarcando a la mayor cantidad posible de cultivos de los que México es centro de origen y diversificación.

Se debió orientar la atención en la conservación de la agrobiodiversidad manifestada en "la milpa", entendida como el sistema agrícola de aprovechamiento integral y diversificado de la parcela con productos orientados principalmente al autoconsumo con el maíz nativo como cultivo principal.

Por lo anterior, el principal objetivo del Promac no debió estar centrado en la siembra de semillas, sino en apoyar y

fortalecer los procesos sociales que propician la existencia y la permanencia de las más de 60 razas de maíces nativos.

El esfuerzo debió orientarse al fortalecimiento de los procesos comunitarios a partir del establecimiento de las líneas estratégicas siguientes:

- ▼ Conservación *in situ* para otorgar apoyos económicos directos solo para ciertas razas cuyo riesgo, valor comercial, características alimenticias y ubicación lo requirieran.
- ▼ Fortalecimiento de la organización comunitaria y de los procesos sociales para incidir en la conservación de la agrobiodiversidad, los maíces nativos y la milpa tales como: *a)* apoyo a ferias del maíz y la agrobiodiversidad, *b)* talleres de capacitación agronómica; *c)* intercambio de experiencias; *d)* integración económica y cadenas de valor; *e)* transformación y comercialización y *f)* bancos de germoplasma (semillas nativas).
- ▼ Comunicación y difusión con el objetivo de fortale-

Diversos colores del maíz mexicano

Foto: La Jornada Ecológica

cer la conciencia sobre la importancia de los maíces nativos en términos históricos, culturales, agronómicos, biológicos, alimentarios e identitarios.

- ▼ Capacitaciones orientadas a promover la revaloración de los elementos históricos, culturales, alimentarios, biológicos, genéticos, agronómicos e identitarios que implica el maíz nativo.
- ▼ Vinculación interinstitucional para impulsar políticas públicas que fortalezcan la conservación de la agrobiodiversidad, la milpa y el maíz nativo.
- ▼ Vinculación con organizaciones de productores y de la sociedad civil para generar procesos colectivos.

Las principales causas del fracaso de este programa estuvieron dadas por la imposibilidad de movilizar inercias y concepciones burocráticas de antaño que desvirtuaron y entorpecieron las iniciativas innovadoras; los requisitos administrativos que se imponen a todo programa de subsidios y que en repetidas ocasiones

se convierten en obstáculos para los campesinos.

El Promac privilegió el cumplimiento de metas cuantitativas y el reparto de subsidios para comprar voluntades de los habitantes de las áreas naturales protegidas. Una vez más la burocracia pervirtió una buena iniciativa.

Es a todas luces necesario, deseable y posible, la creación de un programa que tenga como objetivo el fortalecimiento de los procesos sociales en torno a la cultura del maíz, que promueva el incremento de la capacidad de autosuficiencia alimentaria a través de la organización comunitaria y el tejido social mediante de la permanencia y el fomento de la agrobiodiversidad, la milpa y el maíz nativo.

Con el cambio de gobierno, estamos ante otra disyuntiva: el 13 de abril de 2020 la cámara de diputados aprobó la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

Sin embargo, no se retomó la experiencia del Promac, ni para bien, ni para mal. Aprender del fracaso implicaría diseñar un programa que haga efectivo el mandato de la ley de 2020, ahora sí con el término maíz nativo en lugar de "criollo". Ahora sí, con metas cualitativas y con una cobertura geográfica mucho mayor, y no solo limitada a las áreas naturales protegidas.

También se deberá evitar que programas como este sean atractivos únicamente por el subsidio a los productores, y en lugar de ello, se promueva un auténtico fomento a la cultura del maíz, no solo referida a la producción de semillas nativas, sino a la milpa y la agrobiodiversidad de México.

Conrado Márquez Rosano
Universidad Autónoma Chapingo

Georgina Alethia Sánchez Reyes
Investigadores por México, CONAHCYT

Brígido Vásquez Maldonado
Doctorante en ciencias en desarrollo rural regional
de la Universidad Autónoma Chapingo

María del Carmen Legorreta Díaz, IIS-UNAM

Correos-e respectivos: CMARQUEZR@chapingo.mx, gesanchez_pos@ciatej.edu.mx, kuatochis_vbmb@hotmail.com y clegorreta@unam.mx

R

evisar las políticas públicas para lograr la conservación de biodiversidad

En el 2010 se crearon en México las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), como una vía para conservar, mediante su aprovechamiento económico, la flora y la fauna que aparecen en la lista de especies silvestres con alguna categoría de riesgo referidas en la NOM-059-SEMAR-NAT-2010.

A cerca de 15 años de su creación, paradójicamente en las regiones con mayor biodiversidad (sur y sureste del país) son pocas las UMA registradas. Es en el norte del país donde hay más, las cuales en su mayoría están orientadas a la cacería cinegética en grandes propiedades privadas y algunos ejidos.

De acuerdo con documentos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000) se tiene el propósito de que las UMA promuevan esquemas alternativos de producción o aprovechamiento compatibles con el cuidado del ambiente mediante el uso racional, ordenado y planificado de los recursos naturales.

Los propietarios de las UMA tienen derecho al aprovechamiento sustentable de las especies que se encuentran en sus predios (Artículo 18 de la Ley General de Vida Silvestre) y el Estado les cede la propiedad de la vida silvestre, pero regulando su aprovechamiento (Artículo 27 constitucional).

Para su registro se necesitan diversos documentos (acreditación de la personalidad del solicitante, derechos de propiedad ya sea privada o social), el plan de manejo de la especie de interés y el acompañamiento de un técnico en la materia.



La problemática de imponer un marco normativo

Las políticas públicas y los marcos normativos en el sector ambiental están diseñados para una realidad completamente ajena a la vida rural del sur y el centro del país. En efecto, consideran viable y válido solo a quien cumple con los requisitos es-

Campesinos tzeltales cultivan palma cola de pescado (Chamaedorea ernesti-augusti)

Foto: Conrado Márquez Rosano

tablecidos en dicho marco regulatorio, sin notar el aporte real a la conservación de la biodiversidad y la economía local.

El 51.4 por ciento de la superficie mexicana se encuentra bajo un esquema de propiedad social (ejidos y comunidades) que resguarda 55 por ciento de la superficie de vegetación natural y 60 por

ciento de la de bosques y selvas (39.6 millones de hectáreas), como lo refieren Lucía Madrid, junto con otros autores, en el estudio sobre *La propiedad social forestal en México* (2009).

Por otra parte, el estudio sobre el *Patrimonio biocultural* de Eckart Boege, (2008), destaca que en las regiones indígenas de México hay una su-

perficie de alrededor de 16.5 millones de hectáreas, de los que el 41 por ciento son bosques y selvas. Y de acuerdo con el manejo basado en la colectividad, contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad pero que, por las normativas de aprovechamiento de la vida silvestre y su contexto social, las diferentes agencias y niveles de gobierno suelen estar excluidas.

Por ello, cabe preguntarnos: ¿por qué en las zonas con una alta biodiversidad, cultura y pobreza, como el sur del país, el éxito no ha sido el mismo que en el norte?

Para el año 2013, había en los estados del norte más Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) extensivas registradas, mientras que en el centro y el sureste del país existen pocas y la mayoría son intensivas, muchas han dejado de funcionar y otras no han podido consolidarse. Algunas UMA han sido exitosas económicamente pero no cumplen con el rigor científico ni han logrado un manejo sustentable.

¿La política pública de las UMA, el marco normativo y los procedimientos que las regulan son adecuados?, ¿Realmente el objetivo es la conservación de la biodiversidad? O se trata de imponer el cumplimiento de las reglas y requisitos para hacer uso de los recursos naturales en el marco de los estatutos impuestos por el gobierno, sin valorar la factibilidad de su aplicación en los diferentes contextos socioambientales.

Dichas preguntas tienen pertinencia cuando constatamos que las prácticas de manejo de la palma cola de pescado (*Chamaedorea er-*



nesti-augusti) realizadas en los últimos años por campesinos indígenas tzeltales de ejidos de Ocosingo, Chiapas, contribuyen al incremento de las poblaciones de esta especie y es una fuente importante de ingresos para sus familias. Sin embargo, a los grupos de palmeros no les ha sido factible –por diversas limitantes socioeconómicas– ajustarse a las regulaciones que implica la constitución de una UMA, aunado al excesivo burocratismo que prevalece en el sector ambiental.

Lo que redundará en el pago de un precio menor por el follaje de esta palma con los intermediarios que la compran en la región.

Por lo que consideramos necesario revisar las políticas públicas direccionadas a la conservación de la biodiversidad, asumiendo la heterogeneidad de cada espacio social, respetando los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, flexibilizar los procedimientos para el registro de las UMA y reducir el centralismo en los marcos normativos.

Fotos: Conrado Márquez Rosano

